

(Cruz) /
El Rey e la Reyna. /

Don Pedro de Castilla, nuestro corregidor en la muy noble çibdad de Toledo, nos mandamos / yr a vos a Gonçalo de [E]spinosa, contino de nuestra Casa, para que vos fablase de nuestra parte / lo que del oyrés. Nos vos mandamos que le dedes fe y creença, y aquello poned en / obra syn otra dilación porque asy cunple a nuestro serviçio. De Valladolid a XXI / días del mes de jullio año de mill i quatroçientos i noventa e dos años. /

Yo el Rey (*rúbrica*). Yo la Reyna (*rúbrica*). /

Por mandado del Rey e de la Reyna, / Fernand Álvares (*rúbrica*). /¹

¹ Junto a las rúbricas se incluye una anotación posterior, posiblemente de la segunda mitad del siglo XVII, con el siguiente contenido: "De creencia". Y en su parte superior hay otra con el texto "21 de julio 1492".